

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.271 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rubiela Orrego Preciado, contra las empresas “Sara Villena Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada, “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, y que la citación por el Servicio Común de “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, ha resultado negativa en la demanda número 1.206 de 2010, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado para que comparezcan ante este Juzgado para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el 20 de diciembre de 2010, a las diez horas.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esydessa Formas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.155/10)